



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 100 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 27 ABR. 2022

Visto, la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01 de fecha 19 de febrero de 2022, la misma que en su artículo 1° aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" con sus Anexos, Fichas y Formatos, los que forman parte de la citada norma legal;

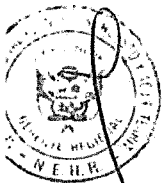
CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a su artículo 1° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", indica que por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;



Que, en el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", señala que El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;



Que, en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", indica La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades



Que, asimismo en el numeral 4.3 del artículo 4° de la precitada Directiva, señala que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, estará bajo la supervisión del Titular de la entidad ;

Que, estado los fundamentos expuestos y contado con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" y con la facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

002

Artículo 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, de acuerdo al numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, la cual estará integrada por los siguientes miembros;

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Econ. Nilton Edilberto Hernández Roque	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
C.P.C Walter Galdos Morales	Gerente Regional de Administración y Finanzas
Ing. Dante V. Campos Valencia	Gerente Regional de Infraestructura
Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar	Subgerente de Presupuesto (e)
Econ. Víctor Arnaldo Ramos Ramos	Subgerente de Programación Multianual de Inversiones
CPC. Richard Humberto Mendoza Cabrera	Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales
CPC. Guillermo Alberto Miranda Huamán	Subgerente de Tesorería
Abog. Jorge Eduardo Lucero Vilca	Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos
Ing. Juan Carbajo Muñoz	Responsable de la Unidad Formuladora
Ing. Luis Francisco Gomez Muro	Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación-Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
Lic. Jaime Antonio Pasache Mavila	Responsable de Presupuesto – Sector Agricultura
Sr. Raul Alejandro Sotil Suarez	Jefe de Planeamiento y Presupuesto – Sector Transporte
C.P.C Gladys Adriana Peña Sanchez	Encargado del Área de Presupuesto– Sector Educación
C.p.c Otto Chacaliza Mendoza	Responsable de la Unidad de Presupuesto – Sector Salud

La comisión será Presidida por el mismo que estará a cargo del Proceso de Programación Multianual Presupuestaria al igual que los Miembros Integrantes, quienes de ser el caso solicitaran Asistencia Técnica a la Subgerencia de Presupuesto y/o al Equipo Técnico de los Programas Presupuestales;

Artículo 2°.- Responsabilidades de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



Gobierno Regional de Ica



De acuerdo al numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, bajo supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones:

- a) Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) e Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (APP) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- b) Evalúa el nivel de cumplimiento de las matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de las Agendas de trabajo de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- c) Prioriza el gasto en los PP, sus productos y proyectos, considerando los resultados priorizados en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.
- d) Determina las metas de producción física a nivel de productos y actividades; y metas de indicadores de desempeño a nivel de PP y productos que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- e) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- f) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- g) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- h) Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantiza que la APM considere la priorización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) aprobada, las cuales se orientan al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.
- i) Estima, en conjunto con el área de Tesorería o la que haga sus veces y demás áreas competentes, los ingresos públicos para el año actual y los años correspondientes al de la Programación Multianual Presupuestaria, lo cual es uno de los insumos para la elaboración de la APM de la entidad.





Gobierno Regional de Ica



- j) Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3), los cuales deben guardar consistencia con lo previsto en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.
- k) Considera las previsiones presupuestarias registradas de bienes, servicios e inversiones para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.
- l) Define la estructura funcional programática.
- m) Presenta al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria, el cual acoge los contenidos mínimos que se publicarán en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Artículo 3°.- La comisión conformada en el artículo 1° de la Presente Resolución Ejecutiva Regional, deberá cumplir bajo responsabilidad con las funciones y actividades señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01.

Artículo 4°.- Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de su competencia, del resultado de los trabajos de dicha Comisión, culminando sus trabajos con la presentación de la Información de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria que realiza la Entidad a la Dirección General de Presupuesto Público en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, y a los Miembros correspondientes de la Comisión.

Artículo 5°.- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

